



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

*EXTRACTO de la Resolución de 24 de junio de 2021, del Vicerrectorado de Estudiantes, por la que se modifica la convocatoria de becas de colaboración en los Institutos de Investigación y Centros Propios de la Universidad de Salamanca.*

BDNS (Identif.): 568113

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568113>)

Por resolución de la Vicerrectora de Estudiantes y Sostenibilidad de 4 de junio de 2021 se convocaron 13 becas de colaboración en los Institutos de Investigación y Centros Propios de la Universidad de Salamanca, cuyo Extracto fue publicado en el B.O.C. y L. de 8 de junio de 2021.

En el Anexo de la convocatoria se establece:

- A.– Se asignará una beca de colaboración a cada uno de los Institutos de Investigación.
- B.– Si concluida la asignación a Institutos de Investigación aún quedasen vacantes se propondrá su distribución entre los Centros Propios de la Universidad de Salamanca.

Finalizada la tramitación de las convocatorias de becas del curso 2020/2021, al existir remanente de crédito en la aplicación 18.02.39.324M.D.02 del Presupuesto de 2021, con objeto de destinarlo a la finalidad prevista de concesión de becas de colaboración a los estudiantes, previa solicitud de la oportuna Certificación de Existencia de Crédito al Servicio de Contabilidad y Presupuestos, se procede a la modificación de la convocatoria del curso 2021/2022 indicada, ampliando el número de becas convocadas, para asignar una beca a cada uno de los Institutos de Investigación y Centros Propios, y con los siguientes cambios:

- 1.– El número de becas convocadas se amplía a 24, quedando el primer párrafo de la convocatoria como sigue:

La Universidad de Salamanca convoca, en régimen de concurrencia competitiva, 24 becas de colaboración en los Institutos de Investigación y Centros Propios que figuran en el Anexo.

2.– La dotación presupuestaria se amplía a 48.000 euros, quedando el punto 3 redactado:

El pago de las becas se hará con cargo a la aplicación 18.02.39.324M.D.02 del presupuesto de la Universidad de Salamanca, con el límite de 48.000 euros.

3.– El apartado B del Anexo pasa a quedar redactado así:

Se asignará una beca de colaboración a cada uno de los Centros Propios de la Universidad de Salamanca.

4.– Por Resolución de 2 de junio de 2020, del Rectorado de la Universidad de Salamanca (B.O.C. y L. 9/6/2021), el Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad ha pasado a denominarse Vicerrectorado de Estudiantes, por lo que las referencias al mismo deben entenderse realizadas con la nueva denominación: Puntos 12, 13 y 15 de la convocatoria.

5.– Se mantiene el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2021.

6.– Se conservarán aquellos actos y trámites realizados conforme a la anterior convocatoria, incluyéndose las solicitudes ya presentadas.

7.– El resto de la convocatoria permanece en los mismos términos y condiciones.

Salamanca, 24 de junio de 2021.

*El Rector,*  
(Por delegación de competencias  
B.O.C. y L. 11/06/2021)  
La Vicerrectora de Estudiantes  
Fdo.: CELIA ARAMBURU SÁNCHEZ